CENSVRAS AL PRIMERO PAPEL DEL DOCTOR *Diego de Valverde Horozco, y contrarespuesta a la que hizo contra cierto Medico desta Ciudad: hechas por el mismo contra quien escrivio.*

DExando a parte la ponçoña, y venenosa descompostura que usa nuestro gravissimo Doctor, en la respuesta que ufano à publicado, por ser indigna cosa (como el dize) referir hombres graves y de letras, tales demasias: y dexando tambien de explicar la intencion que tuve, quando escrivi mi papel, porq̃ nose entienda doy satisfaciones a quien no tengo obligacion, ni es razon las de; quiero para confussion suya, notarle de los muchos errores que tienen su 1. y 2. papel, los mas notables, dexando los de menos consideracion, que son sin numero, a los doctos lectores, que con atencion los an notado. Dando pues principio a mi intento, sea con la solucion de lo que inadvertidamente me calumnia en su respuesta, diziendo, que propongo examinar 4. dudas, y que a las dos primeras no digo nada, porque me remito en la primera a lo que el doctissimo y aventajado Medico, el D. Francisco de Figueroa, avia dicho con tanta eloquencia. Y en la segũda, a lo que trasladando del Padre Martin del rio, y otros Autores, avia disputado nuestro gravissimo D. en la primera duda de su Tratado; que si yo (como dize) soy buen hiladero, no es el mal texedor de retaços agenos; a que digo, que como nunca fui amigo de hazer bulto de papeles con trabajos agenos, ni valerme de nadie para hazerlos, sino de dezir mi parecer brevemente, sin cansar cõ jactancias a los lectores, ni al vulgo, no cuydè de disputar mas acerca de las dos dudas dichas, como aora lo harè en un solo pliego de papel, como siempre, para que cõ mas razon se admire, de hallar censurado en el todo lo que en onze pliegos de papel divulgò nuestro Doctor sin que cosa de las notables que en ellos se hallan, se me quede.

Dize mas nuestro grave D. que el no disputa la duda, en que yo remito al lector a su tratado, ni en todo el Padre Martin del Rio se hàlla tal duda; de donde saca, que no lei con atẽciõ su tratado, ni è visto al P. Martin del Rio: lo uno y lo otro concedo (soy amigo de dezir verdad) porque no hize caso de su papel para impugnallo: y aun de aqui saco yo, que no tuve pẽsamiento de oponerme a el, ni contradezille en nada, porque si lo uviera de hazer, lo mirara muy despacio, y lo convenciera de veras, como aora lo harè. En el P. Martin del Rio no è visto la duda, pero le è leydo todo lo que le trasladò, tocante al poder de el diablo, que lo metio en su primera duda, desde el §. 2. hasta la conclusion, y aunque diga hasta el fin del papel, no me alargarè, porque si vale lo que este gravissimo D. dize en el §. 3. assi; *Y porque la soluciõ de nuestra duda depende, como è dicho, de conocer la sabiduria, y poder del Demonio, trataremos esto estensamente:* (dixera mejor, trasladaremos esto extensamente, pues lo hizo) *notando, que todas las proposiciones que se dixeren, an de servir de fundamento para nuestra cõclusion* pues como se ve claramente con los mismos fundamentos; que establece la conclusion de la 1. duda, establece tãbien las de la 2. 3. y 4. de donde se colige, q̃ le sirvio para todo el papel, lo q̃ trasladò.

Supuesto lo dicho, veamos el primero argumento, con que nuestro Protophilosopho quiere establecer la conclusion de su primera duda, en el §. 18. contenida: es pues este, *El Demonio como se à dicho, tiene perfecto conocimiento de todas las cosas naturales, luego tendralo tãbien de todas las essencias y propriedades de todos los venenos criados: destos venenos, unos son mas activos q̃ otros, luego escogiendo los mas activos* (atencion) *y haziẽdo un compuesto, podrá hazer un mixto mas activo que los simples de que lo compuso*, y dexandose esta consequencia assi, dize luego; *Adelante pues*, yo digo, q̃ atras seria mejor, y provarla; pero pues no lo hizo, reparemos en ella, y en lo poco que se acuerda nuestro D. de los fundamentos que quiere le valgan para esta conclusion porque en el §. 16. antecedente, dize; *Veamos agora quales son las que no puede hazer*, el demonio se entiende, *no puede criar cosa alguna, por vil que sea; ni puede hazer de qualquiera cosa otra*, luego menos podrà hazer de los venenos mas activos que escogiere otro [illegible] frios. porsi esto puede hazer, error fue valerse desta proposicion; *ni puede hazer de qua* [illegible] de los medica- y ponerla por fundamento; porque el veneno, o mixto mas activo que h[illegible] en q̃ se aplican (y aũ como supone, de los otros venenos que juntò. ¶ Y aunque con est[illegible]edicamentos) y si assi no lo concluido, para mayor abundamiento, concediendole, que [illegible]

mas activos hazer un compuesto, o mixto: negarsele con mucho fundamento, en Philosophia, q̃ este mixto, o compuesto á de ser mas activo que los otros de que lo compuso (y no reparo en q̃ los llama simples, siendo tambien mixtos, porque este es error simple) y aun tengo duda que este tal copuesto, o mixto, hecho de los venenos mas activos, pueda ser veneno, mire como será mas activo: pruebo lo dicho, porq̃ este mixto, o copuesto de los venenos aplicados entre si por el demonio, o será un agregado per accidens, que es dezir junta, o monton de aquellos venenos sin proporcion, ni orden entre si, como un monton de trigo, o de piedras; y deste modo claro está q̃ no será mas activo, porque como no son todos los venenos aplicados de un genero y calidad, se impidiran unos a otros sus operaciones, y por fin la que se reconociere será de menos actividad, que las de los ingredientes, como se ve quando se aplican muchos medicamentos, o juntos, o separados, contrarios y diferentes en virtud, y si fuere de un genero, especie, y calidad solo podrá componer veneno, o cumulo, que tenga la misma eficacia y actividad que la delos ingrediẽtes, y no mayor, como si se juntassen muchos candeles como uno, no haria compuesto de mayor intension que uno; o aquel compuesto es mixto que resulta de los venenos aplicados, mediante la accion, y reaccion que entre ellos uvo, como agentes naturales que son, y esto perdiendo las formas, y qualidades veneficas de los ingredientes, y viniendo nueva forma y nuevo modo de mixtion, diferentes delas de todos los demas, y si fuere veneno nueva qualidad venefica, distincta tábien de las de los ingredientes, luego si por la accion y reaccion de los venenos, aplicados con la sciencia y astucia del Demonio, resulta y se haze este mixto, avrá de ser mas remisso y menos activo que los ingredientes, y de diferente naturaleza q̃ ellos, como se ve claramente en las mixtiones de los elementos, que en los mixtos quedan los [illegible] remissos; y digamoslo assi, menoscabados y cortos de fuerça y virtud, y no resulta dellos mixto de mayor actividad que ellos, sino de menos, ni del mismo jaez, pues no es elemento como ellos: assi entiendo será en el caso que pone nuestro Protosciente, que ni será el mixto mas activo que los venenos ingredientes, ni dexo de dudar si será veneno. ¶ Confirmase esta verdad con lo que en el segundo argumento dize nuestro grave Doctor, que dela canela y caparrosa se saca quintas essencias mucho mas eficazes y activas, que son de su naturaleza la canela, y caparrosa: absurdo grande, y indigno de tan grave Protodoctor; porque estos extractos, o quintas essencias, no son mas activas q̃ los materiales de que se sacan, antes es mas conforme a razon, y buena philosophia, sean menos activas por que computada la quantidad de canela, o caparrosa, que se toma, y es menester para sacar dos onças de quinta essencia; y considerando que el fuego es fuerça gaste, y consuma algo de los materiales, y que el agua, o liquor que se les mezcla, les á de remitir y moderar mucha parte de las qualidades, y actividad: quien dirá q̃ aquellas dos onças de extracto, o quinta essencia es mas activa que el material de donde se sacó? Nadie por cierto, sino es nuestro gravissimo Protophilosopho, que engañado dize assi en el mismo argumento 2. *Pues vemos, que de la canela, &c.* tome mi consejo, y no hable de plural otra vez en cosas que el solo puede errar, porque si se tomasse la quantidad de canela, de donde se sacaron las dos onças de quinta essencia, se hallara mas actividad en la canela que en el extracto; semejantemente juzgo será en la de los venenos (si se puede hazer) y tambien que el mixto compuesto, y hecho por arte diabolica, no será mas activo, sino menos que los ingredientes, como esta dicho, y provado; y aunque se lo concedamos todo, solo prueba sera mas activo, pero no que mate sin actuarse. Esto es philosophar con fundamentos buenos, y principios, y no dezir absurdo. Todos los demas argumentos que trae nuestro grave D. hasta el fin de la duda 1. son de venenos y medicamentos, que tocando los cuerpos se actuá y actuados matan, aunque [illegible] en ellos vario, porque ya dize en unos, que sin tocar al cuerpo, y en otros, que tocado, y sin tocar, como dellos se colige; pero que los polvos de Milan, puestos en la capa, estribos, o cerrojos, sin tocar al cuerpo maten, no lo prueba, ni lo probará nuestro D. en toda su vida. ¶ Veamos la tercera duda, podrá ser que en ella aya mejor philosophia: es pues como no matan a los nefarios, y maleficos [illegible], los polvos si tienen virtud natural de m[illegible] [illegible] al cuerpo de espacio: gravissima dize nuestro D. es la duda, y respondiendo a ella [illegible] [illegible]*se, que aunque estos venenos obren naturalmente, puede frustrarse su acció de una de dos m*[illegible] [illegible]*impidiendo el Demonio el efecto natural que devian hazer, como puede impedir que el fue*[illegible]*te aplicado en sujeto dispuesto, y que el Sol no alumbre.* Viendo tales [illegible], [illegible]e dezir, que [illegible] de pocos principios de Philosophia; lo s.

porque agentes necessarios; como son el fuego, el Sol, y estos venenos de que se trata, devidamente aplicados no pueden dexar de obrar, y produzir sus efectos, sino es por milagro, como sucedio en el horno de Babilonia, que suspendiendo Dios (a quien como a causa primera está sub ordinado el fuego, y todas las causas segundas) el concurso no quemò el fuego a los tres niños: pues el Demonio no haze, ni puede hazer milagros, ni a el estàn subordinadas las causas segundas, ni necessitan de su concurso, como necessitan del de Dios, luego no podra impedir de este modo los efectos naturales que avian de produzir estando devidamente aplicados. Lo 2. porque, o impedira al fuego, sol, y venenos sus efectos, quitandoles la virtud productiva, dexandolos a ellos, y esto es impossible, o les impedira los efectos, poniendo algũ cuerpo intermedio, entre el fuego y aquel sujeto que dize esta dispuesto, y devidamente aplicado, y deste modo no le impedira al fuego que no queme; lo uno porque yà el sujeto que dize nuestro D. no estaria devidamente aplicado, porque esta el otro de por medio; lo otro porque no podria estorvar al fuego q no queme, porque quemaria al cuerpo intermedio que puso: y assi es sin fundamento dezir, q puede el Demonio impedir que no queme al sujeto que tuviere devidamente aplicado; lo mesmo se entienda del sol, y de los venenos que se trata, cõ que queda concluydo en esta parte, y en el §. 10. de la 1. duda. ¶ *El otro modo (dize) de impedir el tal efecto, puede ser teniendo antidotos que impidã la lesion que el tal veneno avia de hazer en los tales: y este modo es natural, y este impedimento se puede hazer con causas naturales.* Natural dize que es este modo, y hecho con causas naturales; como si el primero (si fuesse possible) no fuera tanbien natural, y hecho con causas naturales. Ciertamẽte que estas cosas admitan! Veamos señor Protophilosopho, nos opone cõ S. Dionisio, y cõ S. Thomas en el §. 2. de la 1. duda, que los demonios no perdieron los dones naturales. Y en el §. 8. que nunca las obras del demonio exceden los limites de naturaleza, pues consiguientemẽte a de dezir, que todas las obras del demonio son naturales, y los medios que toma para hazerlas son tambien naturales, luego el primero modo de impedimentos seria natural, como este segundo, y hecho con causas naturales, y assi para no dar lugar a que, se le dixesse con mas razon, que el me lo dize a mi, que hablava a bulto, y a menton podia cõsultar a un Boticario, o Cirujano, como se preservavan de los venenos que tratavan, que ellos dirian, que de los liquidos llevãdolos en un vidrio, y de los solidos en un papel; y deste modo aunque los llevan consigo no los matan ni dañan, con q se uviera aligerado de tãta gravedad como le parecio tenia esta duda. ¶ No sera razon passar en silencio otro error que trae en el §. 9. de la mesma duda, por tocar tambiẽ a lo que puede el diablo; que esta en estas palabras; *Esto supuesto, digo, que el Demonio puede produzir con muchabrevedad varios mixtos, y animales imperfectos, como moscas, avejas, ranas, &c.* Tengase señor D. que discurre mal. porque si el demonio (como dize en el §. 16. siguiente) no puede introduzir immediatamente forma substancial, sera porque no la contiene ni actual, ni virtualmente y por esto dixo con razon, que no podia hazer una cosa de otra, pues como podria produzir estos varios mixtos, y animales imperfectos? Ve como no habla consiguiente. Pero dize en el §. 9. citado, que los produze aplicando activa passivis: Esso señor Protomedico no es produzir ni engendrar el Demonio, sino ser un alcaguete de las causas que juntãdose avian de produzir aquellos efectos, sin que el Demonio ponga de su parte ni eficacia, ni actividad mas que el juntallas, porque no concurre con ellas a la produccion. Y este modo de hablar es muy impropio, como lo es el dezir, que Pedro quemò una casa porque le aplicò el fuego. Y assi lo confiessa nuestro gravissimo D. en el §. sino que como amontonava no reparò en la conveniencia, o disconveniencia de lo que dezia, que es de grandes Philosophos. Dize pues en el §. 8. q a las causas mientras obrã no les comunica el Demonio mas de una condicion, sine qua non, pues esta condicion es cosa llanissima q no influye en el efecto nada, y assi el Demonio no haze nada en la produccion de los tales mixtos, y animalejos. ¶ Notese por amor de Dios la poca constancia de nuestro muy esmerado Phylosopho, que aun no passados ocho renglones se contradize manifiestamente, en el §. 8. mismo, diziendo que en las obras que el Demonio haze mediante las causas naturales, pa se an de considerar la virtud de las causas naturales solamente, ni sola la aplicacion [illegible] tomadas juntas; y dize luego assi; *Esto es* (explicando lo dicho) *la virtud natural en q.* de los medica- *por el Demonio, que en esta forma los efectos pueden ser mas perfectos que la causa* en q se aplican (y aũ so, por que si dixo y bien, que el Demonio no les comunica a las causas medicamentos) y si assi no lo de la aplicacion, y esta no influye en los efectos nada ni le pone [illegible]

ni a sus causas, como puede ser que sean mas perfectos? fuera de que es impossible que sean mas perfectos, porque, o aquellas causas que produzen aquellos efectos son univocas, o equivocas: si son univocas no pueden produzir efectos, mas, ni menos perfectos que ellas son, esta es la naturaleza dela causa univoca, si son equivocas no pueden produzir efectos mas perfectos que ellas, porque ellas tienen de su naturaleza ser mas perfectas que ellos. No se como, teniendo tan aguda vista, no vido estas imperfecciones en Philosophia. ¶ Digno es tambien de notar lo q̃ dize nuestro Protophilosopho en el §.16. de la duda 1. diziendo, *Y ninguna cosa ay q̃ sea capaz de todas las disposiciones que son necessarias a la introduccion de todas las formas*, o pobre de mi, señor D. que mal Philosopho! No sabe, que la materia prima, de quien se cōponē todos los sublunares, dize respecto essencial a todas las formas sustanciales, y que las mira, *sub ratione amißibilis*, luego forçosamente tendrà potencia y capacidad para recibir todas las formas; naturalmente una despues de otra, y de potencia absoluta de Dios, muchas juntas, luego tambien tendra capacidad para recebir todas las disposiciones necessarias a la introduccion de todas las formas a quien mira, y se ordena su capacidad, porque sin ellas no se pueden introduzir las formas, como dize nuestro D. en el mismo §. (fuera de que el mismo respecto que tiene a las formas substāciales primario, segundariamente lo tiene a las accidentales: y aun en opinion de los que defiendē, q̃ Dios no pue de poner dos formas substanciales juntas en una materia, no niegan q̃ puede poner muchos accidentes contrarios en grados intensos; y assi es conforme a razon, que tiene capacidad para recebir muchas disposiciones necessarias a la introduccion de muchas formas substanciales, aunque a estas no las reciba: y no es duro esto, porque en esta opinion quando estè la materia ultimo dispuesta a muchas formas, puede Dios suspender el concurso alos agentes que las avian de produzir, y conservar las disposiciones en la materia; y assi en todo està concluydo nuestro Protophilosopho. ¶ La 3. duda, que es, *Si se hallan venenos naturales simples tā activos, que puedan matar sin tocar al cuerpo*, podia escusar, y fuera mejor, porque en la duda 1. desde el 3. argum. hasta el 9. assienta por principio cierto (pues no lo prueva) q̃ ay venenos naturales, q̃ matan sin tocar al cuerpo: paraque pues, si lo tiene por cierto alli, lo haze dudoso aqui? Pero pues puso la duda, querrà philosophar mejor en ella, que en las demas, lo que no hizo: Lo 1. porque sin destinguir que cōtacto entiende quando dize; *sin tocar al cuerpo*, lo pone en la duda a bulto, y a Dios te la depare buena. Lo 2. porque en el 2. argum. yerra quando dize, *Luego puedese dar veneno natural que mate so lo con el contacto virtutis, que es dezir, sin tocar al cuerpo*, a q̃ principiante se le oyera tal? Señor D. si le toca con la virtud, como puede ser sin tocar al cuerpo? Ni vale dezir, que no le toca quantitative: porque aunque sea assi, por lo menos basta tocarle con la virtud, para verificarse que toca al cuerpo; y assi mismo basta para falsificar, y concluyr a quien sin distincion dixere, q̃ sin tocar a el cuerpo matan. Vea, estas notas que tiene en su 1. papel, y otras que dexo, que pudiera notarselas quando escrivi, como aora, si tuviera animo de hazerlo.

Puso nuestro gravissimo censor a su 2. papel, este titulo: *Respuesta al parecer que dio cierto Medico desta ciudad, &c.* A que proposito responde, a quien no le pide respuesta, ni lo à con el: algo le movio a darla, podra ser que nos descubra en ella el porquè, y no quisiera q̃ se le bolviera el sueño del gato (como el dize) todo el papel; y para dar principio a la obra, quiero que se advierta, q̃ como està apasionado, no advierte que se enreda en la red que me armava, y tendia; diziendo assi en la hoja 3. pag. 2. *Dize pues nuestro Doctor, que todos los medicamentos criados an menester actuarse por nuestro calor para que obren, lo qual es grande error*, mayor creo que es el suyo por dos cosas, la 1. porque niega doctrina que es recebida de Galeno; y la 2. porque me imputa proposicion q̃ yo no dixe, ni se hallarà en todo mi pliego de papel escrita; y assi con mas razon le bolvere yo a la cara lo que el me dize en la hoja 2. p. 2. lin. 22. assi; *Miren con q̃ atencion leyo mi tratado para avello de impugnar.* ¶ Veamos a Galeno, para provarle a nuestro grave censor, que ningun medicamento de los criados obra sin actuarse por nuestro calor, y que dezir lo contrario es el error grā de, en doctrina del mesmo Galeno, el qual en el 3. de temp. cap. 1. dize assi, *Veluti enim, nec ignis [illegible] [illegible] quā victa ab eo ligna sint mutata, quod aliquo tēporis spatio omnino fit, ita nec animantiū [illegible] entis, nisi illa ab ipso prius sint mutata*, que es dezir, que no nos puedē alterar los me[illegible] [illegible] [illegible]àn primero actuados por nuestro calor; y esto tanto se entiende de medica[illegible] [illegible]lientes, por ser general la proposicion: demas, q̃ el mismo Gal. lo enseña [illegible] [illegible]s de aver dicho, q̃ alos medicamētos frios en su modo les da nue

ſtro calor, el principio de enfriar, y a los calientes de calentar. Dize aſsi, *Generale enim idem communeque utriſque eſt, nempe alterationis principium, ex paſſuro corpore inacturum medicamentum procedens.* Ya ſe ſave que el medicamento nos altera a noſotros, y aſsi nos llama pacientes, y al medicamento, agente, a diferencia del alimento, que lo alteramos noſotros; y aſsi dize, que el principio de la alteracion nace del cuerpo paciente, y ſe lo da al medicamento agente. Paſſemos adelāte Galeno, y en particular dize, *Namque poteſtate ſunt calida alterantur eo duntaxat, quod incaleſcāt á nobis, at quæ natura frigida, tum quod comminuantur, tum quod aſcititium accipiant motum.* Y eſto es actuarſe los medicamentos frios recebir la comminucion neceſſaria para penetrar: con que de paſſo quede notada la mala inteligencia que tuvo nueſtro D. de aquel lugar de Galeno, q̃ trae en la f. 4. p. 2. *Quæ vero refrigerant veluti papaveris ſuccus, &c.* porque los medicamētos frios ſe actuan, recibiendo la comminucion y movimiento neceſſarios, para penetrar y obrar, como dize Galeno, y en el cap. 18. antecedente dize, que an meneſter calor eſtraño, o aſciticio que les haga penetrar, como veremos adelante, luego opinion de Galeno es, q̃ todos los medicamentos frios ſe actuan neceſſariamente para obrar, y lo contrario es error. ¶ De aqui ſe colige, q̃ nueſtro grave cenſor errò quando dixo, que admitiendo, o negando la actuacion en los medicamentos, ſe defiende faciliſsimamente ſu opinion: y luego ſupone en la f. 3. p. 2. que ſea actuarſe un medicamento, diziendo, *Actuarſe un medicamento, no es otra coſa ſino adquirir en acto aquella qualidad que antes tenia ſolo en potencia,* Lo qual es falſo, y contra Galeno, en el 3. de ſimpl. cap. 2. donde dize, *Corporum unumquodque aut calidum, aut frigidum, aut humidum, aut ſiccum, & dicitur, & apparet, interim quidem ex ſua natura, interim autem adventitia qualitate aſſumpta: Conſuevimus autem quod ex ſua natura eſt primario, & ſecundum ſe, & per ſe potentiatale, & eſſe, & videri dicere, quod vero aſcititium acquiſierit qualitatem ex accidenti copiam eſſe, viderique eiuſmodi; porro eorū, quæ propria ſua natura, aut calida, aut frigida, aut ſicca, aut humida dicuntur quædam actu, ſeu energia talia exiſtunt, alia potentia.* Aſsi eſtà eſte texto en los Galenos que yo eſtudio, y no mutilado aquel pedaço, *cōſuevimus autem, &c.* haſta, *Porro eorum, &c.* como lo trae nueſtro grave cenſor en la f. 4, p. 1. no con poca aſtucia, por ſer contra ſu intento. Dize pues Galeno, en lo que le mutilò nueſtro D. que a los cuerpos que ſon de naturaleza, o calientes, o frios, &c. es uſo y coſtūbre en la Eſcuela Medica dezir, que primario, & ſecundū ſe, & per ſe, ſon, y parecen potenciatales: y no ay duda, que ſi los llama potenciatales, es porque neceſsitan de actuacion para obrar; a eſtos pues que ſon potenciatales los divide, como conſta de aquellas palabras, *Porro eorum, quæ, &c.* en unos que actualmente tienen las qualidades, y en otros que las tienen potencialmēte, luego ſon potēciatales eſtos, aſsi los que actualmente tienen las qualidades, como los que la tienē en potencia; pruevaſe, porque el diviſo en la diviſion, ſe à de entender en cada uno de los miembros, y eſtos ſe an de convertir con el diviſo, que es potentiatale, y aſsi todos tendrian neceſsidad de actuarſe por nueſtro cator; y por conſiguiente es falſo dezir, que actuarſe no es otra coſa q̃ adquirir en acto la qualidad que antes tenia en potencia: y para que eſto ſe entienda, ſe à de advertir, que una coſa es tener un medicamento actualmente una qualidad, y otra coſa es dezir, que eſta la tenga actuada; que aya medicamentos que tienen qualidades de ſu naturaleza actualmente, ni lo niego, ni lo neguè jamas, pero negue, y tengo por impoſsible, que en mixtos que no ſon vivientes aya, y ſe hallen qualidades actuadas ſin beneficio de nueſtro calor, lo qual conſta de lo dicho; y aſsi aunque actualmente ſean los medicamentos o frios, o calientes, o ſecos, o humedos de ſu naturaleza, tienen neceſsidad de actuarſe para obrar, y por eſſo los llama Galeno, en aquella parte q̃ mutilò nueſtro grave cenſor, potentiatales generalmente. ¶ Con eſto me parece quedan explicados los lugares de Hip. que trae nueſtro grave Protodoctor, porque el agua, y el fuego (aunque la doctrina de Galeno referida, los comprehenda) ſon elementos; y yo ſolamente dixe en mi papel, que mixtos que tuvieſſen qualidades actuadas, ſi no fueſſen vivientes era impoſsible hallarſe. y notemoſle aqui lo que a eſte propoſito dize mas abaxo, y es, que la leche y azeyte cō que bañan a los eticos, y los çumos de yervas frias, que ſe aplican a las ereſipelas, y los epitimas al coraçon, no tienen neceſsidad de actuarſe, porque tienen actualmente las qualidades con que obran. Error grā de en medicina; porque los çumos de yervas frias, y epitimas no ſe ponen actualmente frios, porq̃ conſtiparian los poros, y impedirian la reſolucion del humor, y la penetracion de los medicamentos, y aſsi ſe aplican tepidos, y ſe encarga no ſe dexen enfriar los paños en q̃ ſe aplican (y aū por huyr deſtos inconvenientes ay quien doctamente no uſa deſtos medicamentos) y ſi aſsi no lo

haze nuestro D. no se q̃ mediciana es la suya, pues no ay barbero que no lo dispenga assi, luego z lo potencial destos medicamentos mira el medio, y no a lo actual; fuera de que co lo dicho arriba està respondido, assi en lo dicho acerca de la actuacion de los medicamentos frios, como en dezir, que aunque tengan las qualidades actualmente, no las tienen actuadas, y assi son potenciatales. ¶ Para dar fin a esto de la actuacion, que nuestro Protodoctor no alcançò, se note lo que dize en la f. 3. pag. 2. diziendo; *Esto supuesto, digo, que los medicamentos unos son potentia tales, y otros actu tales, que es dezir, que unos obran con las qualidades que tienen actualmente, y otros cõ las potenciales*, este si que es error, y no buena Philosophia, porque quando dize; *Y otros con las potenciales*; o entiende que obran con las qualidades que tienen solo en potencia, sin que las tẽgã en acto, y esto ello se lo dize quã falso, y ageno de buena philosophia sea: o entiende que obrã con las qualidades potenciales, reduzidas a acto, y si assi lo entiende, dize mal en dezir q̃ obrã con las potenciales, porque no obran sino con las actuales, pues las tienen ya actualmente, como consta de su doctrina, que dize; *Que actuarse un medicamento, no es otra cosa sino adquirir en acto la qualidad que antes tenia en potencia*, luego si la tienen en acto, porque està actuada quando obran, obraràn con las qualidades actuales, y no con las potenciales: cõ lo dicho queda bien probado todo lo que dixe en mi papel, de la necessidad q̃ los venenos tenian de actuarse para obrar y matar naturalmente, y que sin ella matassen, ni aun el Demonio lo podia hazer; y tambien queda convencido nuestro gravissimo D. en todo lo que dixo de actuacion, y contra ella.

¶ Pero porque no se quede esto assi, notese que dize nuestro D. en la f. 6. en este argum. con q̃ piensa me à concluydo, pero recantarà la palinodia: y es, *Assi como* (dize) *desde la ropa el seminario de la peste, inficiona el cuerpo con las partes mas sutiles que penetran por los poros y arterias del pellejo, o por otras vias mas patentes, de la misma suerte destos venenos, aplicados a vestidos, o a otras partes se pueden levantar vapores tan sutiles y activos, que penetrando por las partes dichas se actuen con facilidad, y assi maten*. Dixolo: que es tanta la fuerça de la verdad, que aun huyendo della, la confiessa; y advirtiendo, que avia recantado en alta voz la palinodia, dize luego; *Y esto no es contra lo que emos dicho, porque yo nunca tratè si era necessario que los venenos se actuassen, o no, ni lo neguè, ni concedi, porque esto no importava para mi intento*, yo creo que nunca lo tratò, pero miren como no es cõtra lo que à dicho, si quiere reprobar la actuacion, que yo dixe era necessaria, diziendo, que me quiere rendir con mis armas, que son la actuacion, y quiere probar sin duda, no ser necessaria, o yo lo entiendo mal, pues vean como lo probò, sino diziendo, que *se actuan con facilidad*; y dezir, que no importava para su intento, no se que aya quien tal aya dicho, porque la vasa fundamental de la doctrina de medicamentos, y del modo de obrar suyo, es tratar de sus qualidades, y operaciones y necessariamẽte de la actuacion, vean pues quien dize, que para su intento (que era saver, si matarian desde la ropa los polvos de Milan sin tocar al cuerpo) no le importava tratar de la actuacion, con que buenos fundamentos lo podia probar, es lo mismo que querer navegar sin Norte. ¶ Y el argumento que haze, dado caso que se puedan levantar vapores de aquellos venenos, lo concedo todo, porque entonces se actuarian, como el mismo lo dize, y este es mi achiles, pero que del veneno aplicado a la ropa se comuniquen vapores, o virtud sin actuarse, y q̃ entren en los cuerpos es falso; y assi le negamos que puedan matar desde la ropa, porque de uno de quatro modos podriã matar estos venenos de que se trata, puestos en la ropa; El primero es, por especies intencionales que embian al cuerpo, y deste modo es impossible, porque el veneno mata causando daño grande, y destruyendo algo requisito para la vida, pues las especies intencionales para aver de matar, y hazer los daños dichos, aviã dellevar cõsigo las virtudes y qualidades de los objectos realmente, de modo, que de los objectos acres las especies avian de ser, y sentirse acres, y las de los venenos venenosas, y las de los cardiacos, cordiales; estos provechos ni aquellos daños, no sentimos, ni experimentamos, aunque veamos arrobas de solimã, o de rejalgar, y cantaridas, o antidotos, ni por el tacto, sino es que se calienten y actuen con nuestro calor, de modo que las partes sutiles penetren a nuestro cuerpo, lo qual no es por las especies tãgibles, porque antes que se calienten y actuen las ay si los tocan, luego por especies intencionales, solas no pueden matar los venenos. El segundo modo es, comunicando su virtud desde la ropa, hasta lo interior del cuerpo, como la piedra iman lo haze para atraer el hierro; y deste modo no puede ser, lo 1. porque para hazer esto en menester actuarse, como se ve, es necessario que se actuen los medicamentos [illegible] ganicos, de quien dize Gal. 3. simp. cap. 25. que atraen los humores sa

miliares, como la piedra iman al hierro, luego assi como los medicamentos purgātes no difunden su virtud atractiva desde el estomago a todo el cuerpo, sin actuarse, ni la piedra iman sin tocarla al hierro, que es su actuacion, y el electro (vulgo ambar) sin calentarlo, refregādolo a la ropa no levanta las pajas; tambien se à de dezir, q̄ los polvos venenosos no difundiran su virtud desde la ropa, sin q̄ preceda actuacion, lo qual en la ropa no puede ser, fuera de que como son venenos q̄ tienē antipatia cō nosotros, antes avian de retirarse de nosotros, q̄ aproximarsenos, difundiendo su virtud, porq̄ assi como los mixtos que tienen sympatia con otros, esta les haze juntarse, y buscarse unos a otros, exemplo es la piedra iman, y los medicamentos purgantes, q̄ cada uno le va a buscar el objecto con quien tiene sympatia, y no a otro: assi tābien los venenos por el antipatia an de retirarse de nosotros, luego deste modo no podran matar estos venenos?.

¶ Resta pues ver, si mataran estos polvos desde la ropa de uno de dos modos, o comunicando vapores, o humo, q̄ entren y penetren a los cuerpos, y maten, y destos modos no puedē matar sin actuarse, ni puedan comunicar vapores ni humo a los cuerpos, porque no tienen fuego interno, ni calor suficiente intrinseco, pues no son vivientes, q̄ los eleve y cause destos polvos, quemādolos, o alterandolos; y no convenia q̄ se valiessen los nefarios quando usassen el diabolico veneno del fuego extrinseco, porq̄ no seria con el secreto y recato q̄ la relacion dize lo hazian, sino descubiertamēte: y assi queda bien provado, q̄ no pueden matar de ninguno de los modos propuestos desde la ropa: y por consiguiente; q̄ an de entrar en los cuerpos, y actuarse, y assi mataran.

¶ De aqui se colige, q̄ el 3. arg. de la 3. duda (de quien tāto blasona nuestro D.) no prueva, ni vale nada, porque los vapores pestiferos q̄ vienē en la ropa que se trae de tierras apestadas, sino se calientan con el uso y trato de la ropa, no produzirà n peste, y aun no la produzen desde la ropa, sino elevandose vapores sutiles, que se comunican y entran en los cuerpos por los poros, y actuadose despues de comunicados causā peste: y assi queda resuelta cō facilidad la peste deste Achiles en q̄ nuestro D. estrivaba. ¶ Notese aqui lo que nuestro D. en la f. 5. p. 2. dize: *Todo es falso, porque estos venenos* (los de animales pōçoñosos entiendo) *no tienē necessidad de llegar, y sacar sangre para actuarse, sino para penetrar alo intimo del cuerpo*; pues señor Protodoctor, q̄ otra cosa dixo Gal. en el 3. de simpl. cap. 18. que era actuarse assi: *Verum ascititiam caliditatē requirunt, quæ illa mminuat, secet, extenuetque, atque cōminuat, quæq; veluti manu ducat, atque insubtiles partium omnia animantus deducat.* Calor ascititio requieren para penetrar, de que no necesitan los venenos de vivientes, porque lo llevan natural, pero an menester herir y sacar sangre, en quien como en vehiculo penetren, porque como la sangre y espiritus huyen del veneno, como de enemigo al sagrado de coraçon, lo llevan consigo, y assi haze daño, y mata, y esto es actuarse, y recebir de nosotros el movimiento. Con que de camino se responde al lugar que trae del 6. de Loc. 6. donde dize Gal. que la saliva del perro rabioso, con solo tocar al cuerpo excita rabia, a que se dize lo 1. que como Gal. no dixo que aquel contacto avia de ser sin herir, se à de entēder que sea hiriendo, como entienden Salio de affect. part. cap. 19. y Fracast. 2. de morb. contag. cap. 10. Lo 2. porq̄ nuestro D. en la 1. duda, arg. 1. confiessa lo mismo assi; *Muchos venenos de los que conocemos matan solo cō tocar las partes exteriores heridas, o llagadas, como el del perro, &c.* que si lo uviera advertido, no truxera el lugar, o lo interpretara; Y deviera advertir nuestro grave D. que Gal. alli le enseña q̄ no ay veneno que mate sin tocar al cuerpo, pues por lo menos quiere q̄ le toque la saliva del perro con ser de viviente; con mas razon pues serà necessario que los polvos que no son vivientes lo toquen, y entren dentro para matar, y no desde la ropa sin tocarlo, como dize. ¶ En la f. 6. p. 1. tiene nuestro D. esto; *De lo dicho basta aqui se colige quan falsamēte me impone nuestro D. en la f. 2. p. 1. diziendo, que no sabe como se an cegado hombres doctos, &c.* Esta fue sin duda la ocasion de responder nuestro gravissimo D. sin auerlo con el, por jactarse con el vulgo que le llaman docto, y por entrarse en el numero sin llamarlo; pues cierto es, q̄ si esta presuncion le vale con el vulgo, q̄ entre hombres doctos, y bien entendidos (como el me dize) no le podra valer; y assi no mejor es dexar que le llamen docto, y lo estime por tal, y luego presumirlo. La mesma vanagloria tiene en la f. 5. pag. donde de si mismo a boca llena dize. *Aquí echara de ver nuestro Protomagistro, que los hombres doctos que esto an dicho no estan ciegos.* ¶ Resta darle satisfacion a dos objeciones q̄ me haze de mal citados textos; la 1. en la f. 8. p. 1. diziendo, que citè mal a Galeno quando dixe, q̄ en el 3. de dieb. decret. 9. enseña, q̄ si se junta la Canicula con Planetas venenosos, son los Caniculares apazibles; pudiera advertir, que por poner el impressor capit. 6. donde le hallarà, pues 9.

La 2. es dezir, que en todo Hip. no se halla donde advierta las mudanças q̃ hazen en las enfermedades las conjunciones de grandes Planetas, y entradas del Arcturo, y Pleyadas, como yo dixe y como no hallò que dezir contra esto, dize assi; *Y poniendo el exemplo de las conjunciones de grandes Planetas, dize, como la entrada del Arcturo, Pleyades, y otros astros*; y para refutar esto, gasta mucha Astrologia de Clavio, y todo lo que trae de los Planetas, y Constelaciones, los niños de escuela lo saben, por ser cosa tan comun, que no ay Lunario a quien no sirva de paja; y assi no avia de entender nuestro D. que yo exemplificava las conjunciones con las entradas del Arturo. Y tambien, porque en buena Grammatica este adververio, *sicut*, latino, que en vulgar lengua es *Como*, no siempre se pone entre semejantes, sino tambien entre diversos, como yo lo hize, entendiendo por *Como*, lo mesmo que *Tambien*; Y hallarà en los libros de las Epid. en el 1. Sect. 1. 2 y 3 y en el 2. y 3. lib. Sect. 3. que Hip. advierte lo dicho, sino es, que lo tiene mutilado como a Gal.

¶ Tambien serà razon ver lo q̃ en la f. 7. impugnandome que dixe, que la peste solia causarse en el ayre. dize assi, *No â dicho tal cosa hombre docto. no digo yo de los Griegos pero ni de los Barbaros, &c.* Tengase señor Protodocto, que lo à de confessar con los Griegos, y Barbaros, o no serà medico, ni phylosopho, porque el ayre se denomina pestilente de peste, y esta denominacion es llaro no es extrinseca, sino intrinseca, luego la peste està en el ayre inherente, como forma que le dà la denominacion de pestilente; Y no obsta, como dize, que la enfermedad, y sanidad sean passiones de vivientes, porque no me negarà este gravissimo D. que los vicios que constituyen, y son enfermedades en los vivientes, como son destemplanças, soluciones de continuidad, y viciosas conformaciones, se hallan tambien en los no vivientes, pues vemos que los leños se podrecen, y se quiebran; y otros mixtos tienen malas figuras, y no se llaman enfermedades en estos, sino cō el nombre general, de vicio, o corrompido, o hendido; assi ni mas ni menos en el ayre avrà peste o vicio, q̃ por no ser viviente no es en el enfermedad: y esto no se q̃ repugne a Griegos, ni a Barbaros, ni a hombres doctos Latinos; fuera de que, como dixe en mi papel, muchos hombres doctos quieren que la peste no sea sino una qualidad oculta, maligna, o venenosa, la qual puesta en un viviente es enfermedad, y en no vivientes solamente es peste, que es lo mesmo que vicio, o infeccion, y esto es comun a morbo, y no morbo; y por cōsiguiente, puesto en vivientes serà morbo, y en no vivientes no, sino vicio, o infeccion. ¶ Y porque la brevedad mia no me dexa alargar mas, concluyrè con dezir alguna cosa a lo del influxo, o influencia que juzguè era necessaria para que uviesse peste durable, aunque tal vez sin influencia se pudiesse dar peste breve: para impugnar nuestro D. esto, derramo mucha juncia, y piensa que es muy linda Philosophia, pues engañase en todo, porque es falso dezir q̃ no ay influxo que dure dos, y tres años (no le dixo Clavio esto) pues por ai cantan los niños, que los efectos de un eclypse q̃ se haze este año, v. g. se veran, o el año que viene, o otro despues; y esto no pudiera ser sino permaneciera la influencia, por que el eclypse ya se passò, y assi era menester que quedasse causa o virtud, que en hallando disposicion hiziesse los efectos que influia (lo mismo es de las conjunciones, y aspectos) esta causa, o virtud no puede ser otra que la influencia, luego durable es de año, y años, hasta que halla disposicion, y tambien conforme fuere la fuerça de la influencia, assi serà durable: y dezir, que los de Thesalonique, y Constantinopla no padecen todos los años tempestad de peste por influencia, es engaño, como fundarse en que solo por conjunciones magnas, que suceden de muchos a muchos años, se causa la peste, porque devemos dar el credito a quiē dize que la padecen, por averlos curado; fuera de que no es menester que siempre aya conjunciones magnas para aver peste, sino que con un aspecto malo se halle un Planeta, que entonces, hallando disposicion en los inferiores para peste, la causara sin duda, mas o menos grave y durable, conforme la magnitud de la conjuncion, y fuerça de los aspectos con quien se juntan; y no todas las conjunciones magnas causan peste. ¶ Y querer que los vapores solos, puestos en el ayre causen peste, sin que aya influencia, es quēto, porque, como dixe, el ayre tiene muchos movimientos, y perpetuos, y assi desecha de si con facilidad lo estraño, como lo vemos quando se le mezcla humo, y mal olor, que desecha con brevedad, sin que le quede humo, o olor, y assi con la misma facilidad sacudirà y desecharà de si los vapores malignos que se le mezclarē (sino es que digamos, q̃ el ayre es una tabla inmobile, y q̃ los vapores se le pegā cō un clavo, q̃ no es licito) luego para q̃ se cōservē, â necessaria otra causa, q̃ no la ay, fuera de la influēcia, y assi queda cōvencido nuestro D. q̃ no fue en el puto de saber impugnarla, como lo hecho hobres doctos. De mi estudio, 1. de Enero 1631.